



# BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXV

Jueves 10 de mayo de 1990

Número 3.318

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

484.- Aplazamiento de la celebración de la subasta fijada para el día 13.06.90 por ser día festivo.

485.- Aprobación por el Ilustre Pleno Municipal del segundo expediente de modificación de créditos de 1990.

486.- Solicitud de apertura de establecimiento para dedicarlo a video-club, sito en Brull, nº 2 por D. José Reinoso García.

### ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### Delegación del Gobierno

470.- Requisitos para la presentación de solicitudes de autorizaciones administrativas.

#### Delegación de Hacienda Intervención del Registro del Territorio Franco

481.- Notificación de resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles a D. Milandi Mahroussi.

#### Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Dirección Especial

482.- Notificación de resolución en expediente de desahucio administrativo intruido a D. Manuel Luque Pérez.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

471.- Citación a D. Yamal Abderrahaman Mohamed en juicio de faltas nº 3821/89.

472.- Citación a D. Karim Mohamed Amar en juicio de faltas nº 664/88.

473.- Citación a D. José María Muñoz Landa en juicio de faltas nº 1383/87.

474.- Citación a D. Mohamed Laarbi Buarfc Mohamed en juicio de faltas nº 3271/89.

475.- Citación a D. Hassan Abderrahaman Mohamed en juicio de faltas nº 1890/87.

476.- Notificación de sentencia a D. Mohamed Regrar en juicio de faltas nº 857/89.

477.- Notificación de sentencia a D. Roger Edwin Alder en juicio de faltas nº 4450/88.

478.- Citación a Dª Josefa Barrabino Mateo en juicio de faltas nº 883/87.

479.- Citación a D. Mohamed Ahmed Chaib en juicio de faltas nº 1489/89.

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Ceuta

483.- Requisitoria a D. Mustafa Abdeslam acusado en Diligencias Previas nº 1402/88.

#### Tribunal Militar Territorial Tercero Barcelona

480.- Notificación a D. Emeterio Rey Macarro en causa número 31/25/89.

## INFORMACION

**Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**,..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes  
**Audiencia del Sr. Secretario General**,..... de 10 a 13 h. los miércoles  
**PALACIO MUNICIPAL**:..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840  
 - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables  
 - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
 - Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h  
**ARBITRIOS**:..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables  
**ASISTENCIA SOCIAL**: ..... Juan de Juanes s/n. Telf: 514717. De 10 a 14 h. de lunes a viernes  
**BIBLIOTECA**:..... Avda. de Africa s/n. Telf: 515772 de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables  
**CULTURA Y EDUCACION**:..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables  
**LABORATORIO**:..... Avda. España s/n. Telf: 513233 de 10 a 13 h. laborables  
**CASA DE LA JUVENTUD**:..... Paseo de las Palmeras s/n Telf: 513433  
**URGENCIAS MEDICAS**:..... Avda. de España s/n. Telf: 513233  
**BOMBEROS**:..... Juan de Juanes s/n. Telf: 513333  
**POLICIA MUNICIPAL**:..... Padilla s/n. Telf: 516122

## A T L A S, S. A.

**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

*Distribuidores de productos petrolíferos de la C.E.P.S.A.  
 Gas Butano - Consignatario de buques*

**Marina Española 24 - Teléfono 51.37.00 CEUTA**

## ALMACENES SAN PABLO S.L.

¿INTERESA VISITAR!

FERRETERIA, DROGUERIA, BAZAR, ELECTRICIDAD, JUGUETES,  
 HOSTELERIA, MOBILIARIO DE OFICINAS, BRICOLAGE,  
 ELECTRICIDAD, CAMPING, DEPORTES, MADERA Y  
 MENAJE DE COCINA

**PIDANOS PRESUPUESTOS  
 SIN COMPROMISO**

ALMACENES

*San Pablo*

**SIRVASE USTED MISMO**

**CEUTA**

**CENTRAL:**  
 Explanada Puntilla  
 Telf: 503174

**SUCURSALES:**  
 Avda. Regulares 8 - 10 -5  
 Telf: 512658  
 C/. Daoiz y C/. Antico  
 Telf: 522413

## DELEGACION DEL GOBIERNO

**470.-** Con frecuencia se vienen presentando en la Oficina del Registro de esta Delegación del Gobierno escritos deduciendo peticiones sobre diversas autorizaciones administrativas (festejos, servicios de seguridad ciudadana, prolongaciones de horario de cierre, pruebas deportivas, etc.).

El artº 103.1 de la Constitución Española determina que "La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho".

Por otro lado el artº 29.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo establece que "La actuación administrativa se desarrolla con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia".

En aras, pues, de la consecución de la eficacia en la actuación administrativa y teniendo en cuenta que al objeto de dictar la oportuna resolución, es necesaria la comprobación de los hechos alegados y en algunos casos se deberá ordenar la práctica de los actos de instrucción que se juzguen oportunos, es preciso que los escritos en los que se deduzcan tales peticiones se presenten ante este Centro con la suficiente antelación.

En atención a cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto que las solicitudes de referencia se presenten en la Oficina del Registro con diez días de antelación como mínimo a aquel en que vaya a producirse el hecho causante, salvo que una disposición legal dispusiere otros plazos, no surtiendo efecto aquellas que se realicen fuera del mismo.

Ceuta, 2 de abril de 1990.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- Pedro. M. González Márquez.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE CEUTA

**471.-** El señor Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 3821 de 1989, sobre lesiones en agresión ha mandado citar a D. Yamal Abderrahaman Mohamed para que el próximo día 26 de julio a las 11:20 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 26 de abril de 1990.-

**472.-** El señor Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 664 de 1988, sobre lesiones en agresión ha mandado citar a D. Karim Mohamed Amar para que el próximo día 12 de julio a las 11:00 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, s/n en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 26 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

**473.-** El señor Juez de Instrucción de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1383 de 1987, sobre lesiones de tráfico, ha mandado citar a D. José María Muñoz Landa para que el próximo día 1 de junio a las 13:20 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive, s/n en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta*, firmo la presente en Ceuta, a 26 de abril de 1990.- EL SECRETARIO.

**474.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en juicio de faltas número 3271 de 1989 sobre amenazas desobediencia contra D. Mohamed Laarbi Buarfe Mohamed, nacido en Ceuta el 2-1-68, hijo de Buarfe y de Himo, con D.N.I. 45.085.166, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción nº 3 sito en la calle Serrano Orive, s/n para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de abril de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

**475.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en juicio de faltas número 1890 de 1989 sobre lesiones malos tratos contra D. Hassan Abderrahaman Mohamed, nacido en Ceuta el 28-4-62, hijo de Abderrahaman y de Batul, con T.E. 8248, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción nº 3 sito en la calle Serrano Orive, s/n para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 27 de abril de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

**476.-** El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta en juicio de faltas número 957 de 1989 sobre daños tráfico ha acordado notificar a D. Mohamed Regrar la sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 1990 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro que D. Hamido Mohamed Abdeselam incurrido en responsabilidad penal como autor de una falta ya tipificada de imprudencia simple cuya responsabilidad ha quedado extinguida.

Que debo condenar y condeno al referido denunciado a que indemnice a D. Mohamed Regrar en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia, y al pago de las costas de este juicio.

En Ceuta, a 2 de mayo de 1990.- Es copia para notificar. EL SECRETARIO.

**477.-** El señor Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ceuta en juicio de faltas número 4450 de 1988 sobre imprudencia ha acordado notificar a D. Roger Edwin Alder la sentencia dictada con fecha 26 de diciembre de 1989 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro que D. Roger Edwin Alder, incurrió en responsabilidad penal como autor de una falta ya tipificada de imprudencia simple cuya responsabilidad ha quedado extinguida.

Que debo condenar y condeno al referido denunciado a que indemnice a D. Juan García López, en la cantidad de 669.742 ptas importe a que asciende la indemnización.

En Ceuta, a 2 de mayo de 1990. Es copia para notificar.  
EL SECRETARIO.

**478.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en juicio de faltas número 883 de 1987 sobre estafa amenazas contra Dª Josefa Barrabino Mateo, nacida en Málaga el día 11-5-61, hija de Jaime y de Ana con número de pasaporte 15.636/86, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción nº 3, sito en la calle Serrano Orive, s/n para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas la Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de abril de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

**479.-** Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Instrucción nº 3 de esta Ciudad en juicio de faltas número 1489 de 1989 sobre hurto contra D. Mohamed Ahmed Chaib, nacido en Ceuta el 18-6-69, hijo de Ahmed y Rabia, con T.E 12.002 cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción nº 3, sito en la calle Serrano Orive, s/n para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 30 de abril de 1990.- EL JUEZ.- EL SECRETARIO.

## TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL TERCERO BARCELONA

**480.-** Por la presente que se expide en méritos del procedimiento causa número 31/25/89 seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero sobre Abuso de Autoridad, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de febrero de 1990, interesando la busca y captura de D. Emeterio Rey Macarro, documento nacional de identidad nº 28.353.067, nacido el 6 de diciembre de 1967, natural de Sevilla, hijo de Emeterio y de Emilia, por haber sido hallado.

Barcelona, a 27 de abril de 1990.- EL SECRETARIO  
RELATOR.- Enrique Rovira del Canto.

## DELEGACION DE HACIENDA

### Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta

**481.-** Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de la multa que a continuación se cita, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal.

Expt. 30/89, automóvil camión Renault SG3, matrícula : CH-216726, chasis: SG3-138230, propiedad de D. Milandi Mahroussi, domicilio desconocido, multa de 5.000.- pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

La falta de pago de la multa dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el artículo 1521 de Código Civil y, consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Ceuta*.

Ceuta, a 23 de abril de 1990.- VºBº EL INTERVEN-  
TOR-JEFE.- Ernesto Villanueva.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Dirección Especial

**482.-** Examinado el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra don Manuel Luque Pérez, adjudicatario de la vivienda de protección oficial, sita en la Barriada Príncipe Felipe, portal 6, 1º C, propiedad del Ayuntamiento, por la causa especial 6ª y 7ª, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y a los efectos prevenidos en el artículo 142, del mismo reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 26 de abril de 1990 y que dice literalmente así:

"Acuerdo que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y don Manuel Luque Pérez adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, propiedad del Ayuntamiento, sita en Barriada Príncipe Felipe, portal 6-1º C".

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación en este *Boletín Oficial de Ceuta*, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta, a 27 de abril de 1990.- EL DIRECTOR ESPECIAL.- José María Segura Ramos.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CEUTA

**483.-** Mustafa Abdeslam Yaya, n/ Binchicha (Marruecos) 1951, h/ Abdeslam y Batul, con domicilio en C/ Argentina, Villa Aurora, 22 de Ceuta, y cuyo paradero actual se ignora, acusado en diligencias previas nº 1402/88 por apropiación indebida, y abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Dos de los de Ceuta, sito en el Palacio de Justicia de esta Ciudad, calle Serrano Orive s/n, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado de Instrucción provisional en mencionada causa por auto de esta fecha.

En la ciudad de Ceuta, a 24 de abril de 1990.- El MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO.

### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

#### Oficina de Recaudación

**484.-** José Ramón Varela Fariña, Recaudador Ejecutivo Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Hace saber: Que habiendo sido declarado día de fiesta de carácter local el próximo 13.06.90, se aplaza la celebración de la subasta fijada para dicho día de las fincas que se reseñan hasta el 14.06.90 a las once horas.

- Edificio radicante en Ceuta, calle General Yagüe, nº 11. Dispone de cuatro locales comerciales en la planta baja y doce viviendas en la plantas altas. Inscrito en el registro de la Propiedad al Tomo 61, folio 121 vto. finca 2756, inscripción 4ª y 5ª valorada en 62.200.000.- ptas.

Ceuta, a 30 de abril de 1990.-

**485.-** Con fecha 5 del pasado mes de abril, el Ilustre Pleno Municipal aprobó inicialmente el segundo expediente de modificación de créditos de 1990, exponiéndose al público durante el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

Transcurrido ese plazo, no se ha presentado ninguna,

según se acredita en certificación que figura en el expediente. Fundamentos de Derecho.

El artículo 158 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, declara aplicables a los expedientes de modificación de créditos las normas sobre información, reclamaciones y publicidad relativas al Presupuesto General.

El artículo 150 de la misma Ley señala que "el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones".

Parte Dispositiva.

Una vez aprobado el segundo expediente de modificación de créditos correspondiente al Presupuesto General de 1990, publíquese el mismo en el *Boletín Oficial de Ceuta* y remítase copia a la Administración del Estado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Fructuoso Miaja Sánchez, en Ceuta, a 7 de mayo de 1990.

### EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

#### CAPITULO I

Convenio INEM	15.000.000
Seguridad Social	20.000.000

#### CAPITULO II

Otras Inversiones vías públicas	6.000.000
Conservación alumbrado público	15.000.000
Conservación red saneamiento	10.000.000
Otros gastos especiales festejos	9.500.000
Otros gastos especiales biblioteca	3.000.000
Dietas funcionarios	974.948

#### CAPITULO IV

Instituto Mpal. Deportes	12.000.000
--------------------------	------------

#### TOTAL SUPLEMENTOS

91.474.948

#### HABILITACIONES

##### CAPITULO VI

Expropiaciones	12.000.000
----------------	------------

#### TOTAL HABILITACIONES

12.000.000

#### FINANCIACION

Utilización superavit ejercicio 89	103.474.948
------------------------------------	-------------

**486.-** El Alcalde de esta Ciudad.

Hace saber: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por D. José Reinoso García con domicilio en Monte Hacho, 22, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a video-club sito en Brull, nº 2.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 7 de mayo de 1990.- EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fructuoso Miaja Sánchez.



# CAJA DE AHORROS DE CEUTA

***Siempre cerca***

---

### **Normas de suscripción:**

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar .....200 pts.
- Suscripción anual.....8.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana .....	5.000 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.500 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.250 pts. por publicación.
1/8 plana.....	675 pts. por publicación.
Por cada línea.....	60 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

### **Boletín Oficial de Ceuta**

Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento  
COOP. IMPRENTA OLIMPIA